



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SEP 2014

Res. H. N° 1376-14

Expte. N° 4.680/14

VISTO:

La Nota N° 2252/14 mediante la cual las Profs. Gabriela IBAÑEZ y María LAURA solicitan ayuda económica para la realización de prácticas profesionales de los alumnos de la Cátedra "Didáctica II", asistiendo a diferentes Instituciones Educativas de Nivel Medio de la Ciudad de Salta, Cerrillos, La Merced y Valle de Lerma, durante el mes de Octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos involucrados puedan efectuar actividades de práctica docente, como parte de su formación académica;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de material didáctico y transporte necesarios para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes en las Instituciones designadas;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 069/14, otorgar en este caso la suma total de \$ 4.250,00 para atender gastos de traslado y material didáctico, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02/09/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Didáctica II" consistente en las sumas de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.450,00) para gastos de traslado y material didáctico del contingente de 69 estudiantes, y PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00) para gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00) por cada alumno de la Cátedra que no realice la actividad.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María LAURA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa